



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 9 de enero de 1989

Número 6

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

SOLICITUD de expropiación de terrenos pertenecientes al ejido Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Comunicaciones y Transportes.—Dirección General de Asuntos Jurídicos.—Dirección de Contratos y Derecho de Vía.—Departamento de Adquisiciones de Predios. 103-401.-6037.-4731.

C. Lic. Rafael Rodríguez Barrera
Secretario de la Reforma Agraria
Calzada de La Viga No. 1174, 8o. Piso
Col. Apatlaco
C.P. 09430
Ciudad.

El Gobierno Federal por conducto de esta Secretaría y con cargo a su presupuesto está llevando a cabo la construcción de la carretera México-Guadalajara (vía corta), tramo Maravatio-Contepec-Atlacomulco, en el Estado de México.

De conformidad con lo establecido por los artículos 1o. fracción VI, 2o. de la Ley de Vías Generales de Comunicación, la citada carretera es de tal naturaleza y su construcción es de utilidad pública, atento a lo dispuesto por el artículo 21 del Ordenamiento Legal antes invocado, en concordancia con el artículo 1o., fracción II de la Ley de Expropiación.

Para ejecutar los trabajos de referencia es necesario afectar terrenos pertenecientes al Ejido Santa Cruz Bombatevi, ubicado en el municipio de Atlacomulco, Estado de México, así como las construcciones e instalaciones que se encuentren en los mismos, por lo que con fundamento en el artículo 112 fracción II de la Ley Federal de Reforma Agraria, se solicita a esa Dependencia del Ejecutivo Federal a su digno cargo, se tramite el expediente expropiatorio respectivo; ofreciendo cubrir la indemniza-

ción que resulte de acuerdo al avalúo que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria manifiesto a usted que la superficie que se necesita es de 59,760.57 m² (5-97-60.57 Has.), cuyos datos de localización son los siguientes:

Se inicia la afectación en el PSC = 101 + 000.00 con una amplitud de Derecho de Vía de 60.00 m, siendo 20.00 m a la izquierda y 40.00 m a la derecha del eje del camino; continúa longitud de curva compuesta de 56.81 m hasta el ET = 101 + 056.81; continúa tangente de 867.73 m y AZAC = 272°33'15" hasta el PC = 101 + 924.54 donde inicia curva simple con las siguientes características: Delta = 8°28' Der., G = 0°30', R = 2291.84 m, ST = 169.64 m, I.c = 338.67 m hasta el PSC = 101 + 995.00 lugar donde termina la afectación.

Siendo necesaria la legalización de la citada superficie a favor del Gobierno Federal y de conformidad con lo establecido por el artículo II fracción X del Reglamento Interior de esta Secretaría, agradeceré a usted que esta expropiación se tramite a la brevedad posible y una vez satisfechos los requisitos de Ley se formule el decreto a que se refiere el artículo 346 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Se anexan al presente tres copias heliográficas del plano de localización correspondiente en el que se delimita el área por expropiar.

Atentamente,

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 6 de septiembre de 1988.—El Director General, **Hugo Cruz Valdés**.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 7 de diciembre de 1988).

Tomo CXLVII | Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 9 de enero de 1989 | No. 6

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

SOLICITUD de expropiación de terrenos pertenecientes al ejido Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, Méx.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

DECRETO por el que se declara de utilidad pública la construcción de la Residencia General de Túneles número 6 y Lumbrera número 3, la cual formará parte de la obra hidráulica denominada Sistema Cutzamala, en el municipio de Huixquilucan, Méx.
(segunda publicación)

AVISOS JUDICIALES: 4954, 4955, 4956, 4957, 5031, 9. 5032, 5137, 5011, 5012, 5014, 5015, 4959, 4967, 5013, 5016, 5017, 5018, 5019, y 3.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 6, 29, 30, 38, 35.

DECRETO por el que se declara de utilidad pública la construcción de la Residencia General de Túneles número 6 y Lumbrera número 3, la cual formará parte de la obra hidráulica denominada Sistema Cutzamala, en el municipio de Huixquilucan, Méx.

(Segunda publicación)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

MIGUEL DE LA MADRID H., Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en el párrafo segundo del artículo 27 Constitucional y en lo dispuesto en los artículos 1o. fracciones I y III, 2o., 3o., y 4o., de la Ley de Expropiación; 2o. fracciones II y XXII, 3o., 16 fracción II y 17 fracciones I, XI y XII de la Ley Federal de Aguas; 32, 35 fracciones XXIV, XXIX, XXX y XXXV y 37 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 8o. fracción V, 14, 38 y 39 de la Ley General de Bienes Nacionales y,

CONSIDERANDO

Que con objeto de cumplir con los lineamientos de estrategia contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, es necesario procurar el mejor abastecimiento de agua potable a las poblaciones urbanas y rurales.

Que debido a la explosión demográfica que se ha originado en el área metropolitana de la Ciudad de México, se ha incrementado la demanda de agua para diversos usos.

Que la Comisión de Aguas del Valle de México y Lago de Texcoco es un órgano técnico administrativo y desconcentrado, dependiente de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, que tiene entre otras funciones, programar, proyectar, construir, operar, administrar y conservar las obras hidráulicas para suministrar agua en bloque a las autoridades estatales o municipales comprendidas dentro del Valle de México, así como para evitar la contaminación y preservar la calidad de las aguas, a fin de que éstas presten el servicio de abastecimiento de este recurso a los particulares.

Que con motivo de los estudios que llevó a cabo la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, a través de la Comisión de Aguas del Valle de México y Lago de Texcoco, determinó que para satisfacer las demandas de agua en el área metropolitana de la ciudad de México, se hace necesaria la construcción de la Residencia General de Túneles No. 6 y Lumbrera No. 3, la cual formará parte de la obra hidráulica denominada Sistema Cutzamala.

Que para cumplir con las causas de utilidad pública apuntadas en los considerandos que anteceden, es necesario se expropie un predio de propiedad particular con una superficie total aproximada de 3,432.99 m²., ubicado en el municipio de Huixquilucan, Estado de México, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTICULO PRIMERO. Se declara de utilidad pública la construcción de la Residencia General de Túneles No. 6 y Lumbrera No. 3, la cual formará parte de la obra Hidráulica denominada Sistema Cutzamala, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México.

ARTICULO SEGUNDO. Por causa de utilidad pública se expropia en favor del Gobierno Federal, para los fines señalados en el artículo primero del presente Mandamiento, el predio de propiedad particular con superficie total aproximada de 3,432.99 m², ubicado en el municipio de Huixquilucan, Estado de México.

Para mayor precisión, la superficie de que se trata está señalada en el plano oficial número CA-D-13-7045 elaborado por la Comisión de Aguas del Valle de México y Lago de Texcoco de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, que se encuentra a disposición de los interesados para su consulta, en las oficinas de la Comisión de Aguas del Valle de México y Lago de Texcoco, en la ciudad de México, Distrito Federal, del que se toma las siguientes medidas y colindancias:

Plano Núm. CA-D-13-7045.—Se trata de un polígono irregular conformado por 14 lados con las siguientes medidas y colindancias: del punto 1 al 2 al noroeste, con rumbo noreste en 10.40 m; del 2 al 3 al norte, con rumbo este en 18.00 m; del 3 al 4 al este, con rumbo sur en 6.30 m; del 4 al 5 al este, con rumbo sur en 22.75 m; del 5 al 6 al este, con rumbo sur en 38.30 m; del 6 al 7 al este, con rumbo sur en 12.40 m del 7 al 8 al este, con rumbo sur en 23.00 m; del 8 al 9 al sur, con rumbo oeste en 4.10 m; del 9 al 10 al suroeste, con rumbo noroeste en 9.10 m; del 10 al 11 al suroeste, con rumbo noroeste en 13.10 m; del 11 al 12 al suroeste, con rumbo noroeste en 45.10 m; del 12 al 13 al suroeste, con rumbo noroeste en 8.90 m; del 13 al 14 al oeste, con rumbo norte en 5.65 m; del 14 al 1 cerrando el polígono al oeste, con rumbo norte en 43.10 m.

ARTICULO TERCERO. La expropiación del predio a que se refiere el artículo anterior, incluye y hace objeto de la misma a las construcciones e instalaciones que se encuentran edificadas en dicho inmueble y que formen parte del mismo.

ARTICULO CUARTO. La Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinará el monto de la indemnización que corresponda a los afectados que acrediten su derecho a la misma.

ARTICULO QUINTO. La indemnización que corresponda será cubierta con cargo al presupuesto de la Comisión de Aguas del Valle de México y Lago de Texcoco de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

ARTICULO SEXTO. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología procederá a la ocupación administrativa del bien expropiado con superficie total aproximada de 3,432.99 m², citado en el artículo segundo de este Decreto, y en el mismo acto lo pondrá a disposición de la de Agricultura y Recursos Hidráulicos, para los fines a que se refiere el presente ordenamiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO. Para los efectos de la notificación a que se refiere el artículo 4o. de la Ley de Expropiación, publíquese el presente Decreto por dos veces en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal en la ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—**Miguel de la Madrid H.**—Rúbrica.—El Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, **Eduardo Pesqueira Olea**.—Rúbrica.—El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, **Gabino Fraga Mouret**.—Rúbrica.—El Secretario de Programación y Presupuesto, **Pedro Aspe Armella**.—Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, órgano del gobierno constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 29 de noviembre de 1988).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

HECTOR MARTIN GOMEZ RODRIGUEZ promueve en el expediente número 2634/88, diligencias de inmatriculación, respecto de un predio denominado "Reyes", ubicado en la calle general Felipe Angeles número 12, Barrio Los Reyes, Tultitlán, Estado de México, que mide y linda; al norte: 21.12 m con Teresa González Ramírez; al sur: 20.97 m con Elisa Rodríguez Sandoval; al oriente: 9.50 m con general Felipe Angeles; al poniente: 9.50 m con Ildelfonso Rosales García, con superficie total de 199.97 m².

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor lo hagan valer en términos de ley. Se expide la presente a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

4954.—12, 26 Dic. y 9 Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

EDELINA OCAMPO BENAVIDEZ promueve en el expediente número 2510/88, diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno denominado "Reyes", ubicado en el número 14 de la calle general Felipe Angeles, Barrio de Los Reyes, Tultitlán, Estado de México, que mide y linda; al norte: 20.97 m con Héctor López; al sur: 20.85 m con Enrique López Cañas y María de Jesús de España; al oriente: 9.57 m con Ildelfonso Rosales García; con una superficie total de 210.00 m².

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor lo hagan valer en términos de ley. Se expide a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

4955.—12, 26 Dic. y 9 Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JOSE MANUEL GUILLEN CALDERON promueve en el expediente número 2511/88 diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno y casa habitación que se ubica en el Barrio de Reyes, Tultitlán, Estado de México, que mide y linda; al norte: 2173 m con Bernardo Rodríguez; al sur: 21.60 m con Juan López; al oriente: 9.24 m con general Felipe Angeles y al poniente: 9.24 m con Elisa Rodríguez Sandoval, con superficie total de 200.18 m².

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor lo hagan valer en términos de ley. Se expide a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Eliseo Cruz Garcés.—Rúbrica.

4956.—12, 26 Dic. y 9 Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

BERNARDO RODRIGUEZ SANDOVAL promueve en el expediente número 2512/88 diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno denominado "Reyes", ubicado en el número 02 de la calle general Felipe Angeles esquina con general Bernardo Reyes, Barrio Los Reyes, Tultitlán, Estado de México, que mide y linda; al norte: 21.94 m con calle general Bernardo Reyes; al sur: 21.73 m con José Manuel Guillén Calderón; al oriente: 12.84 m con general Felipe Angeles y al poniente: 12.62 m con Elisa Rodríguez Sandoval, con superficie total de 277.96 m².

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor lo hagan valer en términos de ley. Se expide a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

4957.—12, 26 Dic. y 9 Enero.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO

SRA.: SONIA SALINAS MONROY

En los autos del expediente número 885/88, relativo al juicio ordinario civil de pérdida de patria potestad, promovido por el licenciado MARTIN CARDENAS SANDOVAL, en su carácter de apoderado general del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, en contra de usted, el ciudadano Juez del Juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordenó emplazarla por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida de que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de lo establecido por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando las copias simples de traslado en la secretaría a su disposición.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se extiende el presente a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Sánchez Carbajal.—Rúbrica.

5031.—16, 28 Dic. y 9 Enero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente número 64/988, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ELOY SANTIN BECERRIL, MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL y LUIS CARLOS DIAZ GARCIA como endosatarios en procuración de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., en contra de FABRICACIONES Y MONTAJES HOSPITALARIOS SOCIEDAD ANONIMA, el C. Juez Tercero de lo Civil señaló las once horas del día diez de enero de mil novecientos ochenta y nueve para que tenga lugar la primera amonada de remate de: Un aparato ortopédico de tracción auxiliar, marca Hausted Tractitunaid con regulador de tracción 0 a 100 en libras, serie 3648-N, modelo H-6400, Us Patente 2910061 Simmons Company-Austed Div Medina Ohio, U.S.A., anunciándose la misma por medio de edictos que se publicarán en

el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de tres días y por medio de un aviso que se fijará por medio de este juzgado, debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$ 5'300,000.00 (cinco millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), en que fueron valuados por los peritos nombrados, convóquese postores.—Toluca, México, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

9.—5, 6 y 9 Enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

C. ROMUALDO DOMINGO SANCHEZ

La señora JUANA HERNANDEZ QUINTANA le demanda en el expediente número 730/88 el juicio disolución del vínculo matrimonial y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción VIII de los artículos 252, 253 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a disposición en la secretaría de este juzgado, las copias simples de traslado.—Doy fe.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—Atentamente.—Juzgado Segundo de lo Familiar de este Distrito Judicial de Toluca, México.—C. Segundo Secretario, Lic. Ramón Lugo Becerril.—Rúbrica.

5032.—16, 28 Dic. y 9 Enero.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JUAN RAMIREZ ALVAREZ

MARCO ANTONIO HERNANDEZ MARIN y SARA GUTIERREZ SILVA, en el expediente marcado con el número 1793/88, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación del lote de terreno número 43, manzana 90, colonia Tamaulipas, sección Las Virgencitas de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 42; al sur: 21.50 m con lote 44; al oriente: 7.00 m con calle; al poniente: 7.00 m con lote 8; con una superficie total de 150.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la secretaría a su disposición las copias de traslado con el apercibimiento que de no hacerlo se le seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsiguientes se le harán por estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este juzgado, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos.—Rúbrica.

5137.—28 Dic. 9 y 19 Enero.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MARIA MARTINEZ DE RODRIGUEZ

PAULA CAZARES SANCHEZ DE SANCHEZ, en el expediente marcado con el número 1256/87, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapación del lote de terreno número 1, de la manzana 71, de la colonia Tamaulipas de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con calle Clavel; al sur: 17.00 m con lote 2; al oriente: 12.00 m con lote 20; al poniente: 12.00 m con calle Azucena; con una superficie de 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlos a juicio, se seguirá el presente juicio en rebeldía tina publicación de este edicto quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.
5011.—16, 28 Dic. y 9 Enero.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CENOBIO ORTIZ GONZALEZ
JESUS ORTIZ GONZALEZ

NICOLAS BARAJAS SAUCEDO, en el expediente número 1224/88, que se tramita en este H. juzgado, demanda en la vía ordinaria civil de usucapación, del lote de terreno número 16, de la manzana 24, de la colonia general José Vicente Villada de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 21.50 m con lote 17; al sur: 21.50 m con calle Martín Carrera; al oriente: 10.00 m con lote 15; al poniente: 10.00 m con calle San Esteban; con una superficie de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se les hará en términos del artículo 195 de la ley invocada, durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este H. juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.
5012.—16, 28 Dic. y 9 Enero.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM.: 1700/85.

SEGUNDA SECRETARIA.

SRA. SARA DE LA O CORTEZ VDA. DE MERCADO

ANTONIA RODRIGUEZ ALVAREZ, demandó en la vía ordinaria civil sobre usucapación, respecto del lote de terreno marcado con el número 34 de la manzana número 11 de la colonia Valle de los Pinos de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 14.89 m con lote 33; al sur: 14.90 m con lote 35; al oriente: 8.30 m con calle Oyamel; al poniente: 8.40 m con lote 07, con una superficie de 124.37 metros cuadrados. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedan a su disposición en la secretaría las copias de traslado, apercibido que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo que deberá señalar domicilio en la ciudad de Texcoco, México, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por rotulón.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México.—Texcoco, México, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

5014.—16, 28 Dic. y 9 Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SRA. COLUMBA MARTINEZ COLIN

Que la señora JOSEFINA ROSILES LOPEZ, ante el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, demanda en la vía ordinaria civil usucapación, en contra de usted, respecto del terreno marcado con el número 29 de la manzana 25 de la colonia Valle de los Pinos, en el municipio de Los Reyes la Paz, México, demanda que se le dio entrada y se le emplaza para que dentro del término de treinta días produzca la contestación a la instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por confesa de dicha demanda, término que le empezará a contar a partir de la última publicación.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se editan en Toluca, México. Se expide el presente a los diez días de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—La Tercer Secretario de Acuerdos. Lic. Ma. Guadalupe F. Piñera Domínguez.—Rúbrica.

5015.—16, 28 Dic. y 9 Enero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. No. 1018/88, FRANCISCO GARCIA JIMENEZ promueve diligencias de inmatriculación respecto de un predio ubicada en la calle de Zaragoza número 5 de Santa Ana Tlapaltitlán, perteneciente a este distrito judicial que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 57.5 m con Anatolio Flores Beltrán; al sur: 70.11 m con Pablo Olivera Flores; al oriente: en tres líneas, una línea de sur a norte de 21.00 m con calle de Zaragoza, otra línea de oriente a poniente de 15.05 m con capilla parroquial y otra línea de sur a norte de 12.13 m con capilla parroquial; al poniente: 33.00 m con Tomás Cano Plata; teniendo una superficie aproximada de 2176 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad.—Toluca, México, a cinco de diciembre de 1988.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

4959.—12, 26 Dic. y 9 Enero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 765/88, JOSE ANTONIO LOPEZ JIMENEZ, por su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria, promueve diligencias de inmatriculación judicial a efecto de que se registre en el Registro Público de la Propiedad el siguiente inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Hidalgo No. 62 en Santa Ma. Jajalpa, municipio de Tenango del Valle, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 m con calle de Hidalgo; al sur: 9.00 m con Julio Uribe; al oriente: 16.00 m con Marcelino Mayén; al poniente: 16.00 m con Julio Uribe; con una superficie aproximada de 144.00 m².

El C. juez dio entrada a su promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación en el Estado, por tres veces cada uno de ellos, con intervalo de diez días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. José Arturo Vera Manjarrez.—Rúbrica.

4967.—12, 26 Dic. y 9 Enero.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

AURORA INTERNACIONAL, S.A.

LUIS ZAHUANITILAN MORALES y JUANA ESTRADA PACHECO DE Z., en el expediente marcado con el número 1317/88, que se tramita ante este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número seis de la manzana doscientos siete de la colonia Aurora de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 05; al sur: 17.00 m con lote 07; al oriente: 9.00 m con lote 31; al poniente: 9.00 m con calle Flores Mexicanas; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de este edicto a contestar la demanda, quedando en la secretaría del juzgado a su disposición las copias simples de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

5013.—16, 28 Dic. y 9 Enero.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FROYLAN CORTEZ FLORES

ANGEL ORTIZ JIMENEZ, en el expediente marcado con el número 1341/88 que se tramita ante este H. juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 16, de la manzana 389 de la colonia Aurora de esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.05 m con lote 15; al sur: 17.00 m con lote 17; al oriente: 9.00 m con lote 44; al poniente: 8.95 m con calle Chaparrita; con una superficie total de 152.80 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrán por contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en los estrados de este H. juzgado. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

5016.—16, 28 Dic. y 9 Enero.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 617/88.

TERCERA SECRETARIA.

AGUSTIN MARTIN DEL CAMPO

JULIETA GIL DE CARRERA, le demanda la usucapión, respecto del lote número 07 de la manzana número 135 de la colonia Valle de los Reyes, segunda sección, Los Reyes la Paz, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20 m

con lote 08; al sur: 20.00 m con lote 06; al oriente: 10.00 m con lote 20; al poniente: 10.00 m con calle Quince; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio éste se seguirá en su rebeldía quedando en la secretaría las copias del traslado a su disposición, previéndolo también para que señale domicilio en esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las subsecuentes se le harán por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca.—Texcoco, México, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica.

5017.—16, 28 Dic. y 9 Enero.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MARIA CONCEPCION CORNEJO PEREZ,
TRINIDAD OCHOA PELAEZ

ARTURO CORNEJO BRAVO, en el expediente número 1038/88, que se tramita en este H. juzgado, demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, del lote de terreno número 22, de la manzana 444-A, de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 21; al sur: 17.00 m con lote 23; al oriente: 9.10 m con lote 46; al poniente: 9.10 m con calle Bamba, con una superficie de 154.70 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 de la ley invocada, durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este H. juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

5018.—16, 28 Dic. y 9 Enero.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 311/88.

TERCERA SECRETARIA.

GUADALUPE BERNECHEA DE ORTEGA

SALVADOR ALBERTO LOZANO CUEVAS le demanda en la vía ordinaria civil la disolución de copropiedad, demandándole las siguientes prestaciones: A) —La disolución de la copropiedad del terreno de labor temporal denominada "Zempoalcuhtla" que se encuentra ubicado en el pueblo de Huexotla, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, México, de acuerdo a los hechos y preceptos legales. B) —El pago de los gastos y costas judiciales que origine el presente juicio, para el caso que la demanda se oponga temerariamente a la presente demanda. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, quedan a su disposición en la secretaría las copias del traslado, apercibida que de no comparecer a juicio el mismo se seguirá en su rebeldía. También apercibiéndolo para que señale domicilio en esta ciudad de Texcoco, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán en términos de ley.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca.—Texcoco, México, a ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo, Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica.

5019.—16, 28 Dic. y 9 Enero.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente 1611/1988, MARIA DEL CARMEN, OFELIA y CRISTINA LOBATO ZENIL, promueven diligencias de información ad perpetuam, con el fin de acreditar la posesión que dicen tener sobre: inmueble que se localiza actualmente en la calle 18 de Marzo No. 102, lote 1 del Barrio "La Retama", Col. Centro; norte: 11.58 m con predio de Angelina Dávila Zenil; sur: 11.53 m con calle 18 de Marzo; oriente: 12.50 m con privada particular y poniente: 12.50 m con inmueble de Arcadio Hernández, superficie aproximada: 122.00 m². En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil vigente.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación. Dado en el palacio de justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Lic. Arturo Espinoza García.—Secretario.—Doy fe.—Rúbrica.

3.—4, 9 y 12 Enero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

Exp. 1152/88, JORGE ENRIQUE PRECIADO GUTIERREZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de La Soledad, cabecera municipal de Malinalco, México, mide y linda; norte: 65.91 m colinda con Fernando Paulín Flores; sureste: 14.40 y 11.14 m colinda con Guadalupe Acuitlapa; al suroeste: 34.40, 31.95 y 12.12 m colinda con Loreto Pérez; oriente: 8.28 m colinda con Antonio Flores y 41.12 y 21.94 m colinda con Isidro Reynosos; poniente: 26.50 y 16.62 m colinda con camino del Molino.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 7 de diciembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

6.—4, 9 y 12 Enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

Exp. 1225/88, RAFAEL VALDES GONZALEZ SALAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "El Izote", municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte: dos líneas: una de 45.60 m con el señor Sergio Cadena y otra de 90.00 m con carretera a Ocuilán, en línea curva; sur: tres líneas: una de 45.00 y otra de 16.00 m con María Leyva y otra de 50.00 m con barranca; noreste: 2.00 m con carretera a Ocuilán; oriente: 100.00 m con Joaquina Velasco y Etniliana Rodríguez; poniente: 68.90 m con carretera México Chalma. Superficie aproximada: 9,737.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 2 de enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

29.—9, 12 y 17 Enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

Exp. 11/89 SAUL PEÑALOZA ALLENDE promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Santa Ana, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte: 13.00 m con Manuel Peñaloza Arriaga; sur: 12.65 m con calle 19 de Marzo; oriente: 73.00 m con Antonio Peñaloza Allende; poniente: 73.00 m con Juana Mejía.

Superficie aproximada: 940.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 5 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

30.—9, 12 y 17 Enero.

NOTARIA PUBLICA NUM. 11

TEXCOCO, MEX.

AVISO NOTARIAL

Que por escritura No. 2,627, de fecha 12 de octubre de 1988, otorgada ante mí, los señores RICARDO JORGE WARNHOLTZ RETTEG, ERNESTO ENRIQUE WARNHOLTZ UNGHVARY DE RETTEG Y ELIZABETH CHARLOTTE WARNHOLTZ UNGHVARY DE RETTEG DE OGDEN, radicaron la sucesión testamentaria a bienes de la señora MAY ISABEL UNGHVARY DE RETTEG VIUDA DE WARNHOLTZ, quienes aceptaron la herencia y el primero el cargo de albacea instituido a su favor, manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Lic. José Enrique Millet Puerto.—Rúbrica.

38.—9 y 18 Enero.

NOTARIA PUBLICA NUM. 10

CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.

AVISO NOTARIAL

Lic. JUAN JOSE RUIZ BOHORQUEZ, Notario Público Número 10, del distrito de Cuautitlán, Estado de México, hago constar que para efectos de lo previsto por el artículo 1023, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, que mediante escritura pública número 2,626, otorgada ante mí, con fecha 20 de diciembre de 1988, las señoras ANA ELIZABETH ALARCON OLIVIER VIUDA DE BENEGASI, aceptó la herencia instituida a su favor y la señora ALMA AMPARO ALARCON OLIVIER, el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando esta última que procederá a formular el inventario y avalúos de los bienes de la sucesión que se trata.

Para su publicación por dos ocasiones con una diferencia de siete días.

A T E N T A M E N T E

Lic. Juan José Ruiz Bohorquez.—Rúbrica.

35.—9 y 18 Enero.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ota. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES

- UNO.—El periódico se edita de lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letras ilegibles.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 hrs., del viernes, para los martes, después de las 9:00 hrs., de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 hrs., de los martes, para los jueves, después de las 9:00 hrs., de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 hrs., de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas, el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga, por lo tanto, no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:		PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES	
Por seis meses	\$ 18,000.00	Línea por una sola publicación	\$ 300.00
		Línea por dos publicaciones	\$ 600.00
más gastos de envío por correo	\$ 18,000.00	Línea por tres publicaciones	\$ 900.00

EJEMPLARES:

- Avisos administrativos, notariales y generales a ... \$ 50,000.00
 - La página, y la fracción, el costo será proporcional.
 - Balances y estados financieros a \$ 50,000.00
 - La página, convocatorias y documentos similares a \$ 50,000.00
 - La página entera o fracción tendrá el mismo costo de impresión.
- Sección del año que no contenga precio especial, el costo será por ejemplar \$ 500.00.
 Secciones atrasadas al doble de su precio original.
 Secciones especiales, tendrán precio especial.

PUBLICACIONES Y AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR.....	\$ 60,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL.....	\$ 80,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL	\$ 100,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO.....	\$ 100,000.00 por plana o fracción.

**ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO
 LAS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA EL DIA DE SU PUBLICACION.**

A T E N T A M E N T E .

LA DIRECCION

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.